Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 014/13 de fecha 14 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 014-005/13

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 49/12 "ADQUISICIÓN DE CATÉTERES PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL"- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2013.

VISTO: El Memorando PR/DBS/ Nº 203/13, de fecha 08 de febrero de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva los antecedentes de la Contratación Directa Nº 49/12 "Adquisición de Catéteres para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central"- AD Referéndum Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2012-001011, de fecha 31 de octubre de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica dependiente de la Gerencia de Salud, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el pedido de inicio de los trámites para la "Adquisición de Catéteres para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central"- Ad Referéndum Ejercicio 2013;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 1542/12, de fecha 21 de noviembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Adquisición de Catéteres para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central" se encuentra previsto como Ad Referéndum para el Ejercicio 2013, con ID Nº 247828, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 008930/12, de fecha 07 de noviembre de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido cuenta con reserva presupuestaria y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General". Cabe aclarar que la presente contratación es plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 101-027/12, de fecha 13 de diciembre de 2012, se resolvió: autorizar el llamado para la Contratación Directa Nº 49/12; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 49/12; y disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido a la Ley Nº 2051/03, y su reglamentación;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 3150/12, de fecha 27 de diciembre de 2012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 49/12 "Adquisición de Catéteres para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central"- Ad Referéndum Ejercicio 2013;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 014/13 de fecha 14 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 014-005/13

Que, por Notas de fecha 07 de enero de 2013, se procedió a la invitación para participar del llamado a las empresas: NELSON ARCOS S.R.L., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., SALUMAX S.A. y CATÉTERES Y AFINES S.A.;

Que, según Acta Nº 08/13, de fecha 16 de enero de 2013, siendo las 09:00 horas, no se pudo llevar a cabo el acto de apertura de sobres, por no presentarse ningún oferente;

Que, por Addenda Nº 1, de fecha 18 de enero de 2012, queda prorrogada la apertura de sobres-ofertas para el día lunes 28 de enero de 2013;

Que, según Acta Nº 13/13, de fecha 28 de enero de 2013, siendo las 10:00 horas, no se pudo llevar a cabo el acto de apertura de sobres, por no presentarse ningún oferente;

Que, por Addenda Nº 2, de fecha 28 de enero de 2012, queda prorrogada la apertura de sobres-ofertas para el día jueves 07 de febrero de 2013;

Que, según Acta Nº 16/13, de fecha 07 de febrero de 2013, siendo las 10:00 horas, no se pudo llevar a cabo el acto de apertura de sobres, por no presentarse ningún oferente;

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art 30° establece: "…una licitación se declarara desierta mediante una resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E:

1°) Declarar Desierta la Contratación Directa N° 49/12 "Adquisición de Catéteres para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central"- AD Referéndum Ejercicio 2013, en base a lo dispuesto en el Art. 30° inc. a) de la Ley Nº 2051/03.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a imprimir los trámites para el inicio del Segundo llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL